



**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS
DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 25 del mes de octubre de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el aviso de la notificación del acto administrativo No. **112-5443-2017**, de fecha 09 de octubre de 2017, expedido dentro del radicado de la jurisdicción coactiva **RH-017-2015**, usuario, **JUAN GUILLERMO VILLEGAS URIBE**, se desfijará el día 9 noviembre del mes de octubre de 2017, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Valentina Duque Gómez
Nombre funcionario responsable

Valentina Duque G.
firma

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare **CORNARE**

Carrera 59 N.º 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario - Antioquia. N.º: 890985138-3
Tel: 520 11 370 + 5461 6118 Fax: 546 02 29 www.cornare.gov.co E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520 11 270 Valles de San Nicolás Ext: 401-461 Paramos Ext: 532 Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 833
Portes Nos: 800 81 26, Tierranueva los Olivos: 546 30 99

Ruta: www.cornare.gov.co/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde: 11/23/2017
Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (854) 536-2040 - 287 43 29
Jul-23-12



| | | |
|--------------------|--|-------------------------------|
| CORNARE | | |
| NÚMERO RADICADO: | 112-5443-2017 | |
| Sede o Regional: | Sede Principal | |
| Tipo de documento: | ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AD... | |
| Fecha: | 09/10/2017 | Hora: 09:04:52.8... Folios: 1 |

RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UN PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro Nare- Cornare, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 112-2526 del 18 de junio de 2015, se libró mandamiento de pago en contra del señor **JUAN GUILLERMO VILLEGAS URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.273.754, por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$7.778.961)**, soportado en la factura N° 062005 del 23 de septiembre de 2014.

Que el señor **JUAN GUILLERMO VILLEGAS URIBE**, procedió en forma voluntaria a pagar la obligación que dio origen al presente proceso, tal y como se demuestra en los recibos de caja números 76531 del 27/08/2015, 77168 del 01/10/2015, 82018 del 31/08/2016, 83759 del 07/12/2016 y 87697 del 14/09/2017.

Que existiendo un acto voluntario, como lo es el pago de la obligación, jurídicamente no es posible continuar la ejecución en contra del señor **JUAN GUILLERMO VILLEGAS URIBE**.

Que es competencia para conocer del presente asunto, el Secretario General de la Corporación, en virtud de la delegación establecida en la Resolución 2941 del 19 de junio de 1997 y en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso coactivo iniciado en contra del señor **JUAN GUILLERMO VILLEGAS URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.273.754, por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$7.778.961)**, soportado en la factura N° 062005 del 23 de septiembre de 2014.

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgl/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgl/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigencia desde:
Ago-31-12

F-GJ-29V.03

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



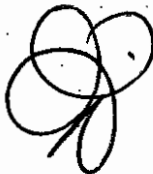
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro Nare **CORNARE**

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia, NIT: 890935188-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, Email: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo Ext: 532, Aguas Ext: 502, Bosques: 834-85-83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al señor **JUAN GUILLERMO VILLEGAS URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.273.754, en la forma dispuesta por el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO QUINTO: Archívese el expediente, previa anotación de su radicación.

ARTÍCULO SEXTO: Contra esta decisión no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario General

*Proyecto y elaboró: Abogada Cristina Hoyos
Expediente coactivo: RH-017-2015
Revisó/ Dra. Isabel Cristina Giraldo/ Jefe Oficina Jurídica*